

(RATIFICAR EL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE SUECIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES")

DECRETO No.107-2002, Aprobado el 21de Noviembre del 2002

Publicado en La Gaceta No. 229 del 2 de Diciembre del 2002

El Presidente de la República de Nicaragua
CONSIDERANDO

Que por Decreto de la Asamblea Nacional No.2423, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.231del dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, fue aprobado el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el 27 de mayo de 1999.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,
HA DICTADO
El siguiente
DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito en la ciudad de Estocolmo, Suecia, el 27 de mayo de 1999.

Artículo 2.- Comunicar por la vía diplomática al Gobierno del Reino de Suecia que el Gobierno de Nicaragua ha cumplido con los procedimientos constitucionales requeridos por su legislación para la entrada en vigencia de dicho Acuerdo.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de noviembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.